

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 3.3.18.4

Año 1810

No. de hojas útiles 13

CUENTAS DE CARGO Y DATA presentadas por D. Juan
Bautista de Urizar, como Diputado del valle de ATE,
jurisdicción de la ciudad de LIMA.

Observaciones

Clasificación SUBSECCION: A G U A S

CA-JA L
CAJ 218
DOC 305
F 13

Cuenta que produce el Diputado del Valle en este de los gastos que ha satisfecho desde 27 de Novbre de 1809 hasta 18 de Dize de 1810 - - - - - A favor

309
 Nov. 29. Prímexamm. por 126 p. gastados en la comida del dia 27 en q. se verifico la Viitta de dicho valle seg^m acredita el Documento n.º 1. 126 -
 por 58 p. pagados al Sr. Miguel Antonio de Arana Ten. En. del Esc. Cav. por los dros de Viitta y demas gastos q. relaciona su x. n.º 2. 58.
 por 40 p. entregados a dho Arana por el Salario de la ordenanza del Sr. Juez correspond. a dho año segun recibo n.º 3. 40.
 por 30 p. pagados al aef. Arana por gastos de la Atensura Gual de dho año segun se cumpl. va con el x. n.º 4. 30 -
 Por 100 p. entregados al Sr. Juez de Aguas D.º Davi. en Atania del Aquino por la Viitta de dho año. 100 -
 Dic. 6. Por 7 p. 4 m. gastados en el reparo de la Arquia ciudad. 7
 Jan. 10. Por 12 m. gastados en reparar la Boca de la Arquia ciudad. 12
 810
 12 Por 63 p. pag. a ciertos Soto Quebrador del Valle de este correspond. al tiempo de engada de 10 de Ag. hasta 16 de Novbre de 1809 segun numero 5. 63. 6
 23 Por 4 banales imbestidos en reparo del Rio 00 3.
 Feb. 28. Por 6 p. 00 4. 4
 Mar. 10. Por 2 p. 00 1. 4
 13. Por 4 p. 00 3.
 16. Por 4 p. 00 3.
 10. Por 4 p. 00 3.
 16. Por 4 p. 00 3.
 Mayo 2. Por 2 p. p. a reparar una quiebra 00 1. 4
 9. Por 2 p. 00 1. 4
 10. Por 13 p. a reparar las quiebras y limpiar las Aguas a la toma p. al de la ciudad. 00 9. 6

460 - 13

Mayo -

29... Por 2 jornales imbuendos en retapar la quiebra 001-40
 31... Por 2 Id Idem 001-40

Junio

16... Por 6 Id en retapar 3 quiebras 004-40
 26... Por 2 Id Id y Remar las Aguas 001-40
 27... Por 2 Id Id Id 001-40
 28... Por 2 Id Id Id 001-40
 30... Por 2 Id Id Id 001-40

Julio

3... Por 2 Id Id Id 001-40
 5... Por 2 Id Id Id 001-40
 7... Por 2 Id Id Id 001-40
 11... Por 2 Id Id Id 001-40
 17... Por 2 Id Id Id 001-40
 21... Por 2 Id Id Id 001-40

Por 3 Peones empleados desde el dia 25 de ho h^{ta} el 28 en
 Cavar el sañon de la Azequia o Doca de la madre
 y Noto del Camino p. almanan el paso p. la croen
 huna Gual verificada en el dia 28 006-

Por el Nombramiento de Quebrador de la toma de Guampuni
 por el Valle de Ate en Juan Carrillo 001-

28- Por 6 Id p. pagados a los Carranones q. trabasaron
 una Pilca con la mayor solidez p. a ligera la madre
 con solo punto con todas la demora veniente
 a q. juntas todas las Aguas se verificase la croen
 huna Gual de ellas segun lo previene el Reglamento 065-

Ag-22

Por 3 Id entregados p. gauto de la croen huna Gual seg.
 recibo n.º 6 030-

Por 35 p. pag. al Quebrador Juan Carrillo por el sala-
 rio devengado desde N.º de Ag. h. 23 de Setiembre en
 que fue separado por enfermo y junta de un n.º 1 035-

sep-28

Por 31 p. 2 an. entregados al Sr. Manuel de Diego
 Nunez Ojeda de la N.º y N.º de un Ba. de N.º de N.º
 de las croenas que en Prounata ha con el pro-
 p. de adho Valle de Ate p. la celebracion de la fies-
 ta de San Isidro segun lo acordado en Junta el Dipu-
 tados y contra del Docum. n.º 031-

Por la decimiente

- 1. Oct-13. Por 12 p. entregado al Guarda anterior Nicolas Rivera por igual suma q. pago en Retapas los Aguas de la crenuna Gual del ano pp. segun acreditan los Documentos n. 9 y 10. 12-
- 22- Por 40 p. pagado al Ordenansa del S. Jues de Aguas por su salario segun n. 11. 40-
- 27- Por 42 p. 6 m. pagado al Quebrador Thomas Civica por su salario devengado desde 23 de Sep. en q. fue al antecesor, Ita 27 de Novre en q. se retiraron todos los Quebradores y lo acredita el Docum. n. 12. 42.6.

746

Segun aparece de la suma del margen montan los gastos de la preced. Cuenta Setecientos quarenta y Sei p. y juro en forma q. las partidas de ella con ta son ciertas y verdaderas salvo y eno de sumia, o p. ma. En cui virtud es ena el Diputado q. verificado fu e examen, si meneciere su Aprobacion, se liva de Expedir la Providencia de estilo p. q. los Hacendados del Valle me contribuyan. Ita suma med. la Promata que de vera preceden p. su execucion. Lima y Diene 18 de 1810-

Juan Baut. de Vizcarra



Lima y Diz. 18 de 1810-

Vista esta Cuenta en Junta de Hacendados

Se aprueba por este Juygado, debovien
 Josec al Diputado D. Juan Baptista de
 Villar, para que con arreglo à ellas
 forme el proximo, y proceda à su
 cobro bajo la formalidad de errito.

Villar de Puerto.



Amemid

Jose Maria de la Proa
 el 1.º de Mayo del 1.º Mayo del Com. Caudo



Don D. Juan de Utrera. a Cracov. ³ Deve

Nov. 27 a 809

P. La Comida, Bebida, y Lente
que sirvieron a dha. nov. "sob. "

P. S. Carricon p. llevar y traer la Zoot. "
Vencido. "

P. J. Caballo p. llevar y traer la Lente, do. "
Presos 23. "

Suma y Nov. 29 a 809

J. de Utrera

por labeta

123

por la de la comunidad de los de la casa para la
Comida

123

Total Pory 126

Unidad

[Decorative flourish]

[Faint text]

[Faint text]

4

Peribí del S.^o D. Juan Bapt.^a de Yimay Diputado
del Valle del Ate la cantidad de cincuenta, y
otro p.^o que impongan los d^{os}. e la visita de
aguas hecha en dho. valle incluso los d^{os}. e las
dos Tumbas hechas en cara del S.^o T^o para la
eleccion de Diputado, los del Fontanero los de la
ordenama del Turgado, y los de los cemente-
rios de Lima, y Nov. 28 de 1809.

Son 58 p.^o

N^o 2

Mig. Ant. de Yimay

5
Recibi el Sr. Juan Baptista de Miran la Car-
nidad de quarenta p. que le corresponden al
Valle del Aze. de donde es Diputado para el
pago de la Ordenanza del Juzgado Tore.
Mannel Sepaje. Lima, y Nov. 28 de 1809.

Don Lope

Mig. An. de Arana

N.º 3

6
Preibi el Sr. D. Juan de Siza Diputado del Valle
del Arz. de Lima p. que le corresponden a Dho.
Valle por la memoria General. Lima a 17 Nov.
28 de 1809 -

Don Sop.

Mig. Ant. de Arana

Nº 4 -

Yo Juan de Unzueta
ya como Diputado del Baye de Are. p. mi nra
lo de tres meses q. estubo de goberador en la fo-
ma de nra y p. q. corte doy este en Lima a
quinze de enero de 1810 a

Francisco de Laureano Requena

Donc 3 p. v. a

Tablo Real
N. 5

P^{ra} M^{re} Orny
A. del S. D. Juan Cap. & V^{ca} de V^{ca} de Val de Aie treinta pesos
q. en proxima le ha correspondido para ganton de la mensura q^{al} de las
aguas del Rio. Lima y N^o 22 a 1810

Son 30p.

Mig. An. de Arana

N^o 6-



SETO QVARTO, VN Q. V. A. A.
TELLO, ANOS DE MIL OCHO
CENTOS OCHO Y OCHOCTE
TOS NVEVE.

M. el S. D. Fern. VII
A. de 1810 y 1811

Nº 7

El Conde del Villar de Fuente de la Cruz de Santiago Reg.^{on} perpetuo de
el Excmo. Cavildo y Juer. privativo de Aguas de esta Ciudad y su
Jurisdiccion por M. de.

Por quanto se me ha hecho presente p.^a el Diputado de
este la necesidad que se de nombrar una p.^a
na que con el titulo de quebrador cuide y vigila
en los Valles superiores de quebrar las tomas p.^a
q.^e los inferiores no carezcan de las Aguas q.^e efe-
ctivamente le corresponden y que para el efecto
asolicitado a Juan del Castillo en quien concurren
las aptitudes necesarias: Por tanto como usando de
las facultades que me competen elijo y nombro p.^a
quebrador de la Toma de Guampari al Excmo.
do Juan del Castillo quien procedera a verificar
las quiebras en sus respectivas horas sin que
p.^a ninguno de los Hazendados le ponga el mas
leve embarazo sino por el Contrato le pro por-
cione todos los medios posibles al cumplimien-
to de este Encargo; Esperandose que el referi-
do Castillo cumplira con exactitud el desempe-
ño de esta Comfianza en que tanto se intere-
sa

los Hacendados de los Valles imperiales
en los Reyes del Peru en Guanoero
Agosto de mil e noventa e tres.

Al Conde del Villar de Tumbes

[Decorative flourish]

Juan de Samilo ceio en la
Luzerna el Domingo 23 de
Septiembre de 1810 y puse en
garcia Thomas Guica

Formado del S. p. de 1810

Mig. An. de Arana
Com. de S. M. del Exmo. Cav. do

[Decorative flourish]

Por el Diputado del Valle de este treinta
y cinco p. por un mes veinte y tres dias q. he
vino de Tumbes al dho. Valle en la toma
de Guampani desde el dia 1.º de Mayo 1810 del
presente mes de mayo de veinte p. cada mes.
Lima y Sep. 26 de 1810

Son 35 Peros =

Juan de Castillo

Razon del Valle del Ate y Pura p^{ta} a la Fiesta de N. M. S. S. de Merced. Segun Comu^{ta}
a Expediente de su materia

<u>Mansendas:</u>	<u>Duenos</u>	<u>Ruegos.</u>	<u>Contribucion</u>
Lavala.....	Marques de Valle Umbroso		
Montalbane.....	D.		
Potro y Fernandez.....	d		
Del Capuchino.....	d		
El Platana.....	d		
Segama.....	El Conde de Carago		
Trapiche viejo.....	Conde de Antonio		
Inquindon.....	"		
Ataca.....	"		
S. n. Pedro Alcantara.....	"		
S. n. Miguel.....	"		
Mayorazgo de Rio.....	D. Tiburcio de Merced		
Monte Rico.....	"		
Cardenas.....	"		
Pacayar.....	"		
Puruchuca.....	"		
Melgarejo.....	Marq. de Monte Alegre		
La Palma.....	"		
El Rincon.....	"		
La Molina.....	D. J. P. de Soria		

Handwritten flourish or signature

Remiendo este Valle 50. Ruegos de angriacion como Comu^{ta} en
su materia N. 20. y a 120 que Pionateado a S. n. Importan 34 P.
Se servira de D. Juan Bautista Villar entregado ad. M.
no Comisionado p. el Cobro p. los Minuteros alla B. Reverable Orden
Suvenido este el Jantante Peruvio Lima 28. de Sep
de 1740.

Manuel de Diego Nino
no 6
Sicua

Recibi del Guardia Nicolas Ley,
p^o que legi y entrego en sus manos
no p^o el Reparo de la toma de
Lase, de Orden del Diputado Dn
Don Pio Garcia p^o y a la vista de
m^o en la de Junio año 1810

J. Manuel de Mendoza
Rico y Caballero

Conte

N^o 9

Digo yo Nicolas Ribera ^{N.º 10} ¹² todo se sabe
Jesús p. que me suplico el S. J.º Tiburcio
mendaza para el reparo de la toona de
lata que me mando el S.º Administrador
de la Hacienda de la molina el año de
1799. que fue quando Sr. Joseph Gar
cia renunció la diputacion. ya falta
de no tener yo dichos 6. p.º y a falta
de ellos mas fue preciso apelar a perso
nas que me pudiesen pedir dinero para
el gasto y reparo de dicho río de la boca
Principal del Valle de lata. los quales
tengo, ostados José p.º Como dize
ber me dicho el S.º Administrador de la hac
ienda de la molina, que su pñese que en
el Cuarenta servicio yo pñado.

y por que Conste lo firmo yo
Nicolás Pivero

R. los docep. contenidos en este papel de D. Juan
Bautista de Oriza Diputado del valle de Ate.
Lima y Oct. 13 de 1810 — Nicolás Pivero

Previsi del Sr. D. Juan Bay. de Yirca Diputado del
Valle de Are. la cantidad de quarenta p. por ene-
cientos al sueldo que goza el Obediente del Tur-
gado de Aguas, que en proforma de lo demas va
llen roca contribuir al de Are. Lima, y Octubre
22 de 1810-

Jose Maria de la Rosa

on Lof.

N.º 11